



LUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

## APRUEBA REBAJA DE ARANCEL EN CEMENTERIO MUNICIPAL DEL SECTOR DE ÑIUCHO, COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 2192

DALCAHUE, 02 de Septiembre de 2024.-

### VISTOS:

1. La Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
2. El Decreto 537 que aprueba el Reglamento General de Cementerios.
3. La Resolución Exenta N° 5924 del 01 de abril de 2022, del ministerio de Salud, que aprueba el funcionamiento del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue.
4. La ordenanza del cementerio municipal del sector de Ñiucho comuna de Dalcahue, de fecha 26 de abril del 2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
6. El informe social de fecha 16 de agosto del 2024 emitido por Jaime Alvarado Subiabre, trabajador social de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en el cual se solicita una rebaja de un 70% de descuento en el cementerio municipal de Dalcahue ubicado en el sector de Ñiucho.

### DECRETO:

Apruébense: la rebaja de arancel en un 70% de descuento, en base a lo señalado en el informe social de fecha 16 de agosto del 2024, en favor del Sr. Héctor Fabián Caicheo Vargas, Rut [REDACTED]

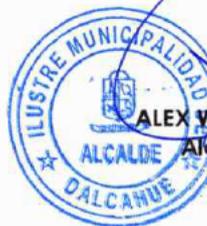
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
  - Dirección de Obras
  - Transparencia
  - Archivo
- AWGA/CIVG/RPSN/msas



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE